



Gobierno de
CHILE
Ministerio de Salud

Nº 278 (17.11.10)
DR.MSU/Q.F.WOT/Doc

Departamento de Acción Sanitaria
Sub Departamento de Farmacia
Bueras Nº 555, Rancagua
Fono: 072-335330 -335336
Fax : 072-335325

RESOLUCION EXENTA Nº 4822

RANCAGUA, 24 NOV. 2010

VISTOS: La necesidad de mantener atención de Farmacia en la comuna de Mostazal, las facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley Nº 2763/79, Ley Nº 19.937/04 que crea la Autoridad Sanitaria, Decreto Supremo Nº 69/10 del Ministerio de Salud, Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes farmacéuticos, Botiquines y Depósitos autorizados, y

CONSIDERANDO los Arts. 9º letras a) y b), 122º del Código Sanitario; 42º, 43º y 45º del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes farmacéuticos, Botiquines y Depósitos autorizados, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º **FIJASE** el siguiente calendario de turnos para el 1º semestre del año 2011, a realizar por las Farmacias Comerciales de la comuna de Mostazal.

FARMACIA NUEVA PROGRESO (Independencia Nº 481)

25-12-10	31-12-10
15-01-11	21-01-11
05-02-11	11-02-11
26-02-11	04-03-11
19-03-11	25-03-11
09-04-11	15-04-11
30-04-11	06-05-11
21-05-11	27-05-11
11-06-11	17-06-11

FARMACIA VIA VERDE (Independencia Nº 361-B)

01-01-11	07-01-11
22-01-11	28-01-11
12-02-11	18-02-11
05-03-11	11-03-11
26-03-11	01-04-11
16-04-11	22-04-11
07-05-11	13-05-11
28-05-11	03-06-11
18-06-11	24-06-11

FARMACIA KARMELO (San Guillermo Nº 358)

08-01-11	14-01-11
29-01-11	04-02-11
19-02-11	25-02-11
12-03-11	18-03-11
02-04-11	08-04-11
23-04-11	29-04-11
14-05-11	20-05-11
04-06-11	10-06-11
25-06-11	01-07-11

2º ESTABLECESE que el horario de atención al público durante el período de turno es de 8:00 a 23:00 horas cada día. Este se inicia el día Sábado a las 8:00 horas y termina el Viernes de la próxima semana a las 23:00 horas.

3º REITERESE que el Director Técnico es el responsable del turno de la Farmacia.

La Farmacia tiene la obligación de **colocar un letrero visible que señale que está de turno.**

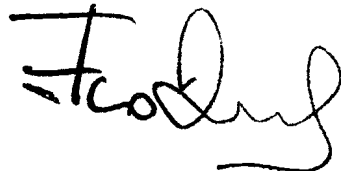
El letrero deberá contener la leyenda: "En caso de sugerencias favor contactarse con la Secretaría Regional Ministerial de Salud, al fono 335661 o al correo electrónico oirs.seremi6@redsalud.gov.cl".

4º APERCIBASE tanto al Director Técnico como a la propietaria de la Farmacia, de la aplicación del Sumario Sanitario correspondiente, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

5º SEÑALESE que es la Autoridad Sanitaria quien fija el turno semestral de las Farmacias y que éste no es una continuación del anterior.

6º NOTIFIQUESE por correo certificado a cada Farmacia de la comuna de San Francisco de Mostazal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. FRANCISCO DANIELS KATZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION:

- Farmacias Privadas de San Francisco de Mostazal
- Oficina Acción Sanitaria Rancagua
- Servicio de Salud O'Higgins
- Consultorio San Francisco de Mostazal
- Carabineros de Chile San Francisco de Mostazal
- Publiguías
- Enedatos
- Sub-depto. de Farmacia (2)
- DDI (Informática) www.seremisalud6.gov.cl
- Oficina de Partes Seremi de Salud